GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

SEGUNDA INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E117-2017 (ITP-DGRM-N16-2017) PARA LA ADQUISICION DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND.

ADQUISICIONES: DICIEMBRE.
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2017

BASES GRATUITAS.

SEGUNDA INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E117-2017 (ITP-DGRM-N16-2017) PARA LA ADQUISICION DE PAQUETES DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND.

CONVOCATORIA REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO SFRM-SURCI-22-2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-16-2017.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA, ... 4

1.1. DATOS GENERALES DE LA SEGUNDA INVITACIÓN 4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO 5

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA 5

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN 5
2.2. REALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN 6
2.3. CONDICIONES DE PAGO 6
2.4. TRAMITACION DE FACTURAS 7
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS 7
2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO 8
2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES 8
2.8. REALIZACION DE VISITAS FÍSICA 8
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN 9
2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR 11

3. CELEBRACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES. 11

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 13

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 13
4.2. REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA 14
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA 15
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES 16
4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES 18

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS. 22

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 23

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 23

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS 25

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO 26

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS. 27

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO 27
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 27
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 28
9.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO 28
9.5. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO 29
9.6. MODIFICACIONES AL CONTRATO 30

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A PROVEEDORES 30

10.1. PENAS CONVENCIONALES 30
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARAN 30
10.3. FOMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES 31

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA 32

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS 32

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA SEGUNDA INVITACIÓN 33

ANEXOS 33

SEGUNDA INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND. .

La Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 38, tercer párrafo, 40 y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos es, como área convocante; con domicilio en Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, llevará a cabo la **SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E117-2017 (ITP-DGRM-N16-2017),** para la adquisición de **paquetes de papelería, artículos de oficina y papel bond;** por lo que se hace una atenta INVITACIÓN A LAS PERSONAS con capacidad de respuesta inmediata y con capacidad de recursos técnicos, financieros y demás necesarios para atender el requerimiento, cuya actividad u objeto social preponderante esté relacionado con la comercialización de papeleria en general y articulos para oficina o similar y que en respuesta a la invitación de la convocante han manifestado su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA SEGUNDA INVITACIÓN.

1.1.1. AREA CONVOCANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.2. AREA CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.3. DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Mismo de la convocante, Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.

1.1.4. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN: Nacional y la invitación no tendrá costo alguno para las personas invitadas por la convocante.

1.1.5. MEDIO DE CELEBRACIÓN: Mixta, en la cual los licitantes podrán participar e forma presencial en las oficinas de la convocante o bien en forma electrónica a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios **(COMPRANET),** cuya dirección electrónica es **https://compranet.funcionpublica.gob.mx.**

1.1.6. CONSULTA Y OBTENCION DE LA INVITACIÓN: En el domicilio de la convocante los días **20, 21 y 22 de Diciembre de 2017,** en un horario de **9:00 a 18:00 horas,** o bien en forma electrónica a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios **(COMPRANET),** cuya dirección electrónica es **https://compranet.funcionpublica.gob.mx.**

1.1.7. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.1.8. MODIFICACIÓNES A LA INVITACIÓN: Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el **Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos**

y Servicios del Sector Público.

1.1.9. VIGENCIA DE LA INVITACIÓN: Se limita a la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas invitadas por la convocante y que les fue entregada u obtuvieron la invitación que contiene las bases de este procedimiento de contratación a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

1.1.10. ASPECTOS DE LA INVITACIÓN: Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por el tipo de bienes no aplicarán los mecanismos de contrato abierto y de abastecimiento simultáneo.

1.1.11. DIFUSION DE LA SEGUNDA INVITACIÓN: Únicamente con carácter informativo en el sistema COMPRANET y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, el día **20 de Diciembre de 2017**; por lo que sólo participarán las personas invitadas por la convocante y que obtuvieron o se les entregó la invitación que contiene las bases correspondientes.

1.1.12. PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Únicamente será un participante por persona invitada en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.2.1. GIRO COMERCIAL: 2111 Materiales y útiles de oficina.

1.2.2. SUBGIRO: 2111-A Papelería, artículos de oficina.
2111-B Papel Bond.

1.2.3. PROGRAMA: "Programa de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (antes programa joven) del Programa Nacional de Becas y "Telebachillerato Comunitario".

1.2.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficios Nos. **20532A000/5585/2017** y **20532A/5658/2017.**

1.2.5. TIPO DE GASTO: Corriente Federal.

1.2.6. ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal.

1.2.7. NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN: F-SE-00088 y 00094/2017.

1.2.8. AREA REQUIRENTE: Dirección General de Educación Media Superior/Subsecretaria de Planeación y Administración/Secretaría de Educación.

1.2.9. CONTRATACIÓN: Ejercicio Fiscal 2017.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA, EN SU SEGUNDA INVITACIÓN.

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, es la **adquisición de papelería, artículos de oficina y papel bond,** en la cantidad, especificaciones y características técnicas mínimas que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PAPELERÍA"**, de esta SEGUNDA

INVITACIÓN.

2.2. REALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

La adquisición de **papelería, artículos de oficina y papel bond** motivo de esta invitación, conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará para las 41 partidas indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta SEGUNDA INVITACIÓN.

La adquisición de **papelería, artículos de oficina y papel bond** se realizara para las cantidades predeterminadas por el área requirente para cada una de las partidas indicadas en el **ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PAPELERÍA".**

La adquisición de la **papelería, artículos de oficina y papel bond** se realizará para la cantidad de articulos previamente predeterminada por el área requirente en cada una de las 41 partidas de las que consta el requerimiento.

La adquisición de **papelería, artículos de oficina y papel bond**, se ajustará estrictamente a las bases establecidas y contenidas en la SEGUNDA INVITACIÓN que regulan este procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**; por lo que los licitantes que participen deberán observarlas y cumplirlas estrictamente.

2.3. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.1. PAGO EN MONEDA NACIONAL.

Los pagos se realizarán en moneda nacional a dos decimales, de conformidad con la Ley Monetaria en vigor y con base en la facturas que amparen la adquisición de **papelería, artículos de oficina y papel bond**.

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. El pago de las facturas será efectuado por la **Dirección General de Tesorería**, sito en la Av. Lerdo de Tejada No. 300, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca de Lerdo. México.

El pago se podrá efectuar mediante transferencia bancaria, si asi lo acepta o autoriza la Dirección General de Tesorería de la Secretaria de Finanzas, previo conocimiento de la cuenta y/o clabe interbancaria del proveedor adjudicado.

El pago se realizará una vez que el requirente, bajo su exclusiva responsabilidad, valide con sello oficial y con los nombres y firmas de los servidores públicos facultados para autorizar la factura y de recibir los bienes a su entera satisfacción y cuente con sello de registro de la Dirección General de Recursos Materiales como área contratante.

2.3.2.2. El pago no podrá exceder de **20 días naturales** contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Gobierno del Estado de México y la adquisición de **papelería, artículos de oficina y papel bond,** se reciban a entera satisfacción por el área requirente.

2.3.3. ANTICIPOS.

En la adquisición de la **papelería, artículos de oficina y papel bond**, motivo de este procedimiento de contratación de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, la Secretaria de Finanzas no otorgara ningún

anticipo.

2.4. TRAMITACION DE FACTURAS.

2.4.1. La factura que ampare el pago de la **papeleria, artículos de oficina y papel bond**, se proporcionará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las caracteristicas establecidas por el SAT., la cual no será sustento para el pago, sí no se hace la carga del XML del cual se origino o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada de la **papelería, artículos de oficina y papel bond,** el precio unitario trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A)** en la tasa aplicable, el importe de cada partida y el importe total.

2.4.3. Las facturas deberán emitirse de la forma siguiente: Una factura a nombre del **Gobierno del Estado de México,** Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3** y con domicilio fiscal en **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000, Toluca, México.**

2.4.4. Las facturas deberán presentarse por el proveedor, debidamente requisitadas, al momento de entregar la **papelería, artículos de oficina y papel bond** y obtener el nombre y firma de la persona que los recibe a entera satisfacción y posteriormente presentarla en el área requirente para su validación, afectación presupuestal y trámite de pago correspondiente o bien el proveedor deberá facturar conforme lo solicite la Secretaria de Educación.

2.4.5. Las facturas a nombre del Gobierno del Estado de México que contengan el sello, nombre, firma y afectación presupuestal, deberá presentarse por parte del área requirente al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas, para su revisión y registro, anexa a la constancia de cumplimiento de suministros y el oficio en el que manifieste que recibió del proveedor los archivos XLM y PDF con la factura electrónica que ampara la entrega de la **papelería, artículos de oficina y papel bond** conforme al contrato; quien la devolverá al área requirente para el trámite del pago correspondiente o bien atender la forma indicada por la Secretaria de Educación.

2.4.6. Las facturas a nombre del Gobierno del Estado de México ingresadas, por el proveedor en el área requirente o por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias será devuelta al área requirente a través del administrador de Contrato, dentro de los tres dias hábiles siguientes a su recepción mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se contarán dentro del plazo de pago.

Las facturas emitidas a los beneficiarios se entregarán y tramitarán como le indique la Secretaria de Educación.

2.4.7. El pago de las facturas se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos **2.3.** y **4.3.7.**, de esta SEGUNDA INVITACIÓN.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la adquisición y suministro de la **papeleria, artículos de oficina y papel bond** serán a cargo del proveedor; asi mismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A.)** de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente a la **papelería, artículos de oficina y papel bond**, será asumida por el proveedor la responsabilidad total.

2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO.

2.6.1. **El suministro de la papelería, artículos de oficina y papel bond**, que le hayan sido adjudicados al licitante, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar la entrega de la cantidad de cada uno de los bienes que ampara la adquisición correspondiente, a entera satisfacción de área requirente. De resultar que las especificaciones técnicas no corresponden a las comprometidas en su propuesta y en el contrato, deberá realizar los cambios correspondientes en un plazo de 05 días hábiles a la fecha de la solicitud del área requirente, cubriendo los gastos inherentes.

2.6.2. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre **la adquisición de la papelería, artículos de oficina y papel bond**.

2.6.3. La **papeleria, articulos de oficina y papel bond** se entregarán en el almacén del área requirente, ubicado en el domicilio indicado en el **punto 4.2.6.1**. de esta SEGUNDA INVITACIÓN; no serán aceptados si llegaran en mal estado físico o dañados; con defectos ocultos o visibles; siendo responsabilidad del proveedor cambiarlos en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a costa del mismo.

2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES.

2.7.1. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar la **papelería, artículos de oficina y papel bond** a entregar por el proveedor adjudicado, a fin de verificar su apego a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al licitante que resulte adjudicado.

2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del proveedor o en el lugar donde fue entregada la **papelería, artículos de oficina y papel bond**.

2.8. REALIZACION DE VISITA FÍSICA.

Para esta INVITACIÓN referente a la adquisición de **papelería, articulos de oficina y papel bond**, no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones de la dependencia requirente, en todo caso se deberá considerar estrictamente las especificaciones técnicas indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta SEGUNDA INVITACIÓN y el lugar de entrega indicado en la misma.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS INVITADAS

2.9.1.1. Ser persona mexicana, que sea invitada a participar por la convocante y confirme su interés en presentar su proposición de conformidad a lo establecido en la SEGUNDA INVITACIÓN.

2.9.1.2. Recibir de la convocante, vía correo electrónico, fax o cualquier otro medio autorizado, la SEGUNDA INVITACIÓN ESCRITA para participar y obtener la INVITACIÓN que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, según lo indicado en el **punto 1.1.6.** de esta SEGUNDA INVITACIÓN.

Enviar el acuse de recibido, **a más tardar dentro de las 12 horas posteriores** de la hora de recibir la INVITACIÓN ESCRITA A PARTICIPAR, a través del medio indicado en la misma. De no hacerlo, se considerará que no tiene interés en presentar sus propuestas, invitándose a otras personas.

2.9.1.3. Presentar personalmente o enviar, si solicita aclaraciones a la SEGUNDA INVITACIÓN, **el escrito de interés en participar** conforme al escrito del **ANEXO TRECE**, a través de fax, correo electrónico o **COMPRANET,** conjuntamente con su solicitud de aclaraciones, según lo indicado en el apartado 3 de esta SEGUNDA INVITACIÓN. El escrito de interés original, se deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica.

2.9.1.4. Estar habilitado en el Sistema **COMPRANET** y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento adquisitivo, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; así como que conoce las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto **4.5.1.30.** de esta SEGUNDA INVITACIÓN. Sólo aplica para quienes cuentan con la clave y registro para participen de manera electrónica.

2.9.1.5. Contar con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación y, en su caso del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo tener su correo electrónico. Lo que se indicará en el documento del **punto 4.5.1.22.** de la SEGUNDA INVITACIÓN.

2.9.1.6. Ser persona, autorizada legal y fiscalmente para comercializar la **papelería, artículos de oficina y papel bond** que oferta, según la legislación específica y aplicable y que se encuentran relacionados con el objeto de la presente **Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de conformidad con su giro comercial preponderante,** contenido en su documentación. Lo que acreditará con los documentos de los **puntos 4.5.1.3., 4.5.1.4. , 4.5.1.17.o 4.5.1.18.,** objeto de la SEGUNDA INVITACIÓN.

2.9.1.7. La persona participante contará con identificación oficial vigente con fotografía de la persona fisica y del representante legal, en el caso de persona jurídico colectiva; que se acreditará con el documento solicitado en el punto **4.5.1.18.** de esta SEGUNDA INVITACIÓN.

2.9.1.8. Acreditar la existencia y personalidad juridica del representante legal de la persona física o jurídica colectiva que participe en esta Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta. Si es el representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición y si es quien participa en el procedimiento de contratación, firmar las actas que se deriven de los actos correspondientes, asi como el contrato. Lo que acreditara con el formato del **punto 4.5.1.3.** y el documento del **punto 4.5.1.17.** de esta SEGUNDA INVITACIÓN. Si es una persona determinada que solo representa al licitante en los actos procesales de este procedimiento de contratación, sin tome acciones o decisiones a nombre del mismo, se deberá indicar en escrito emitido por el representante legal o quien tenga facultades. Lo cual se acreditará con el formato del **punto 4.5.1.3.** y el escrito del **punto 4.5.1.10.**

2.9.1.9. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los articulos **50** y **60** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por autoridad estatal. Lo que acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.7.** del **ANEXO SEIS.**

2.9.1.10. Estar inscrito en el Registro Único de Proveedores o en el Catalogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento que lo acredite. Este requisito es opcional.

2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.2.1. Tener una capacidad económica suficiente para cubrir el monto d la adquisición. Se entenderá por capacidad económica suficiente, cuando el importe de los ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal sea igual o superior al 20% del valor del importe de su propuesta económica, sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V. A.). El capital contable y el monto de los ingresos se indicarán en el campo predeterminado para ello, en **el formato del ANEXO UNO "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMIENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN"** y se soportará con los documentos de los **puntos 4.5.1.2. y 4.5.1.19.** de esta SEGUNDA NVITACIÓN.

2.9.2.2. Estar al corriente del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT y de obligaciones fiscales por cuotas de seguridad social ante el IMSS, de conformidad a lo establecido por la autoridad competente; lo que indicara mediante el escrito del **punto 4.5.1.11**. y elaborado conforme **al ANEXO DIEZ** de esta SEGUNDA INVITACIÓN.

En el caso de que el licitante resulte adjudicado deberá entregar las **opiniones en sentido positivo** actualizadas a esta fecha, conforme a lo indicado en **el punto 9.2.4.** de la SEGUNDA INVITACIÓN.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2.9.3.1. Ser fabricante de los articulos de **papelería, artículos de oficina y papel bond** que oferte, si es el caso presentar carta de fabricante suscrita por el representante legal. Lo que acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.26.** de esta SEGUNDA INVITACIÓN.

2.9.3.2. En otro caso si es distribuidor del fabricante (comercializador), contando con el apoyo solidario del fabricante para ofertar la **papelería, artículos de oficina y papel bond** motivo de la adquisición, en las condiciones solicitadas por la convocante y en las especificaciones indicadas en el **ANEXO TECNICO** de esta INVITACIÓN. Lo que acreditará con el documento **del punto 4.5.1.27.** de esta SEGUNDA INVITACIÓN.

2.9.3.3. Contar con la infraestructura de comercialización y distribución, integrada de por lo menos dos unidades vehiculares con la capacidad suficiente y del tipo que permita su transportación adecuada, para la entrega de la **papelería, artículos de oficina y papel bond** en las condiciones requeridas por el área requirente y en almacén de la dependencia. Lo que acreditará con el documento del **punto.** de esta SEGUNDA INVITACIÓN

2.9.3.4. Tener la capacidad de respuesta inmediata y contar con recursos técnicos, financieros y demás necesarios para atender el requerimiento de la **papelería, artículos de oficina y papel bond** en las cantidades y las condiciones solicitadas por la convocante, así como para comprometerse por sí o por su representada para atender los suministros; lo que acreditará con el documento del ANEXO DOS de la SEGUNDA INVITACIÓN. Lo que indicará con el punto **4.5.1.24.** de la SEGUNDA INVITACIÓN.

2.9.3.5. Soportar la calidad de la **papelería, artículos de oficina y papel bond** con las Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas o Normas de Referencia o internacionales o Normas de calidad propias o del sistema de gestión de la calidad aplicable a los bienes que se ofertan o bien con las especificaciones técnicas del ANEXO TECNICO de esta INVITACIÓN como mínimo. Para el caso de las normas, cumplir particularmente las indicadas en la especificación técnica de cada articulo. Lo que acreditará con el documento del **punto 4.5.1.25.** de esta SEGUNDA INVITACIÓN.

El certificado de las normas deberá ser emitido por cualquier organismo certificador autorizado, a nombre del fabricante y referirse al producto que se oferta o bien al sistema de gestión de la calidad.

2.9.3.6. Soportar la **papelería, artículos de oficina y papel bond** que oferta con catálogos, folletos y/o fichas técnicas, en los que se encuentren referenciados por el fabricante de origen y en donde se describan las características técnicas completas, incluyendo

presentación comercial, medidas, modelo y marca. Lo que acreditará con el documento del **punto 4.5.1.29.** de esta SEGUNDA INVITACIÓN.

2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

2.10.1. Las personas participantes en este procedimiento de contratación, serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el escrito del **punto 4.5.1.4.**, el que deberá elaborar conforme al **ANEXO TRES** de esta SEGUNDA INVITACIÓN.

2.10.2. Los licitantes participantes en esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el **punto 4.5. o en cualquier otro punto** de esta SEGUNDA INVITACIÓN, según corresponda.

2.10.3. Todos los eventos relacionados con la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español.

2.10.4. Las solicitudes de aclaraciones a la SEGUNDA INVITACIÓN y sus anexos y las respuestas a las mismas, se atenderán en el idioma indicado.

2.10.5. Cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo; por lo que de presentarse un documento en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

3. CELEBRACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Para este procedimiento de contratación no se celebra junta de aclaraciones, en razón de que la **papelería, equipo de oficina y papel bond** solicitados, cuentan con especificaciones técnicas comerciales y las personas invitadas ofertarán las especificaciones mínimas indicadas en el **ANEXO TECNICO "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PAPELERÍA"**. Por lo que cualquier aclaración que sea técnicamente procedente, la persona interesada la deberá solicitar por escrito en el formato del **ANEXO DIECIOCHO** ante la convocante, vía correo electrónico o COMPRANET, dentro de las 24 horas siguientes de la fecha de recibir la invitación, a la dirección depto.ejecucionconcursosfed@gmail.com, o en el módulo de mensajes unidad compradora/licitantes del sistema COMPRANET, en formato Word. Las respuestas a las preguntas se enviarán a través de los respectivos correos electrónicos de todas y cada una de las personas invitadas por la convocante, tres días anteriores a la celebración del citado acto.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1.1. Las personas invitadas participantes deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido, ya sea de manera presencial o electrónica.

4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Utilizar papel membretado de la empresa.

4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por licitante.

4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Secretaría de Finanzas,
Dirección General de Recursos Materiales.

4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de **inicio del presente procedimiento administrativo de Invitación a Cuando Menos Tres Personas** y hasta la de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones e indicar el número de control del mismo.

4.1.2.6. Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones de orden técnico, legal, administrativo o económico, que se deriven de la junta de aclaraciones, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos, legales o económicos determinados y que se hicieron del conocimiento de las personas a través de la entrega del acta o mediante su publicación en los medios remotos de comunicación y los oficiales, autorizados.

4.1.2.7. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las propuestas.

4.1.2.8. Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la adquisición, indicadas en los **puntos 4.2.6.** y **4.3.7.** de esta SEGUNDA INVITACIÓN.

4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:

4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.

4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integran las proposiciones **la firma autógrafa** del representante legal o de quien tenga facultades para ello.

4.1.3.3. Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" las hojas que estén en blanco para un control del total de hojas.

4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:

4.1.4.1. Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo.

4.1.4.2. Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.1.4.3. Contener, en sustitución de la firma autógrafa, el medio de

identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública para el representante legal y proporcionada por el SAT; la cual se podrá registrar únicamente en el documento de envío de la proposición.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas de la **papelería, artículos de oficina y papel bond** que oferta, los cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el **ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PAPELERIA"** de esta SEGUNDA INVITACIÓN.

En las especificaciones técnicas deberán indicar el nombre comercial de la **papelería, artículos de oficina y papel bond**, especificaciones técnicas, caracteristicas especificas de diseño, modelo, medidas, tipio de material, marca comerciales registradas y demás aspectos técnicos que el licitante considere necesarios para la presentación de una mejor propuesta.

En las especificaciones, deberán de indicar las normas de calidad que cumplen, sean normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas de referencia o complementarias, con el concepto y número de identificación correspondiente.

Incluir en las especificaciones los demás aspectos que el licitante considere necesarios para presentar una mejor propuesta.

4.2.2 Indicar, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica de la **papelería artículos de oficina y papel bond**, las aclaraciones técnicas que se deriven a través de sus correos electrónicos, por el Departamento de Ejecución de Concursos para Adquisiciones con Recursos Federales.

4.2.3. La cantidad correspondiente a cada partida, según la indicada en el **ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PAPELERÍA"** de esta SEGUNDA INVITACIÓN.

4.2.4. Incluir las partidas del **ANEXO TECNICO**, con las especificaciones completas d la **papelería, articulos de oficina y papel bond**, que se oferta.

4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante.

4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. LUGAR DE ENTREGA DE LA PAPELERIA, ARTICULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND.
L.A.B. En el almacén de la Secretaría de Educación, ubicado en calle Juan de la Barrera, Número 100, Colonia Francisco I Madero, C.P. 52106, San Mateo Atenco, Estado de México.

4.2.6.2. PLAZO DE ENTREGA DE LA PAPELERIA, ARTICULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND.
La entrega será dentro de los **05 días naturales** posteriores a la comunicación del fallo.

4.2.6.3. CALIDAD DE LA PAPELERIA, ARTICULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND.

Tener u ofrecer una garantía de calidad por escrito, mínima de 12 meses en su fabricación, contados a partir de la fecha de la entrega; indicándose que se compromete a cambiar los **papelería, artículos de oficina y papel bond** que tengan defectos de fabricación o se entreguen en mal estado físico, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito por parte del área requirente; lo que indicará con la carta del punto **4.5.1.28**. de esta SEGUNDA INVITACIÓN.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica de la **papelería, artículos de oficina y papel bond** ofertada en su propuesta técnica, así como la cantidad cotizada para la partida.

4.3.2. El precio unitario de la **papelería, artículos de oficina y papel bond** que oferta, sin incluir el I.V.A.; así como los demás descuentos que en su caso, ofrece el licitante como valor agregado.

4.3.3. Las aclaraciones de carácter administrativo y económico, si fuera el caso, que se hicieron del conocimiento de las personas participantes a través de su correo electrónico por el Departamento de Concursos para Adquisiciones con Recursos Federales.

4.3.4. El importe de cada partida cotizada, sin incluir el I.V.A en la tasa aplicable.

4.3.5. El importe total de la propuesta, con número y letra incluyendo el I.V.A. en la tasa aplicable.

4.3.6. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.

4.3.7. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente.

4.3.7.1. FORMA DE PAGO:

Será dentro de los **20 días naturales** posteriores a la entrega de los bienes, una vez recibida y aceptada la factura correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

El pago se hará en moneda nacional conforme a lo indicado en el punto **2.3.2.** de esta SEGUNDA INVITACIÓN y una vez realizada la entrega de la **papelería, artículos de oficina y papel bond** por el proveedor adjudicado a entera satisfacción del área requirente.

Incluir de manera expresa en la forma de pago, la condición establecida en el punto **2.3.2.** de esta SEGUNDA INVITACIÓN.

4.3.7.2. VIGENCIA DE PRECIOS:

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

4.3.7.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

La propuesta presentada tendrá una vigencia mínima de **45 días naturales,** como mínimo, contados a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FISICAS PRESENCIALES

4.4.1.1. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro de un sobre.

4.4.1.2. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere para cada una de éstas, el punto **4.5. o cualquier otro punto de esta SEGUNDA INVITACIÓN**, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el licitante, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.

4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del sobre correspondiente y ambas deberán cumplir en su totalidad con la información documentación y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente INVITACIÓN. A cada una de las propuestas, se les anexará **una versión en medio magnético** (CD, USB U OTRO, LIBRE DE VIRUS); el cual se les devolverá al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.4.1.4. Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación, siguientes:

A. Nombre del destinatario, a quien se dirigen las propuestas de la proposición, según el **punto 4.1.2.4.** de est SEGUNDA INVITACIÓN.

B. Nombre, denominación o razón social de licitante participante.

C. Número del procedimiento de contratación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.

D. Giro comercial, según los **puntos 1.2.1. y 1.2.2.** de est SEGUNDA INVITACIÓN.

E. Indicar propuesta técnica y económica.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.2.1. Las personas invitadas que participen de manera electrónica, deberán presentar su proposición a través del Sistema **COMPRANET**, incluyendo toda la documentación solicitada en esta invitación que contiene las bases de participación.

4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el Sistema **COMPRANET**, que contendrá la propuesta técnica y económica.

4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del Sistema COMPRANET, **a más tardar una hora antes de la que se fijó para la celebración**

del acto de presentación y apertura de proposiciones, indicado en el numeral 6. de esta SEGUNDA INVITACIÓN.

4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el Sistema **COMPRANET.**

A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta SEGUNDA INVITACIÓN, deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"

B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica"; asimismo deberá llenarse el campo de **precio unitario de cada partida cotizada solicitada** en el apartado "2. Propuesta Económica".

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el Sistema **COMPRANET.**

4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones, los licitantes se obligan a:

A. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del Sistema **COMPRANET**, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el **punto 4.5.** o cualquier otro punto de ésta SEGUNDA INVITACIÓN.

B. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información **presente virus informáticos o no pueda abrirse** por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.

D. Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de este procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**

Mixta en el que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema **COMPRANET**.

4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA:

4.5.1.1. PROPUESTA TECNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas de la **papelería, artículos de oficina y papel bond** que se oferta en cada partida y con las condiciones comerciales indicadas en el **punto 4.2.6.** de esta SEGUNDA INVITACIÓN.

4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES): Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la SEGUNDA INVITACIÓN.

4.5.1.3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURIDICA: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEX DOS** de la SEGUNDA INVITACIÓN.

4.5.1.4. ESCRITO DE MANIFESTACION DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la SEGUNDA INVITACIÓN.

4.5.1.5. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FABRICACIÓN Y RESULTADOS DEL CÁLCULO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS O ENTREGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO: Este escrito deberá elaborarse en términos de **ANEXO CUATRO** de la SEGUNDA INVITACIÓN.

4.5.1.6. ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPOSICIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la SEGUNDA INVITACIÓN.

4.5.1.7. ESCRITO DE NO INHABILITACION PARA PRESENTA PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SEIS** de la SEGUNDA INVITACIÓN.

4.5.1.8. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la SEGUNDA INVITACIÓN.

4.5.1.9. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO OCHO** de la SEGUNDA INVITACIÓN.

4.5.1.10. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la SEGUNDA INVITACIÓN.

4.5.1.11. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: Este escrito deberá

elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la SEGUNDA INVITACIÓN.

4.5.1.12. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBCONTRATACION:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la SEGUNDA INVITACIÓN.

4.5.1.13. **ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la SEGUNDA INVITACIÓN.

4.5.1.14. **ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA:** Este escrito y la solicitud, deberán elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la SEGUNDA INVITACIÓN.

4.5.1.15. **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la SEGUNDA INVITACIÓN.

4.5.1.16. **ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO QUINCE** de la SEGUNDA INVITACIÓN.

4.5.1.17. **PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.

4.5.1.18. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE:** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o **representante legal**. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.

4.5.1.19. **DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2016 Y LA ULTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2017:** Última declaración fiscal anual y la provisional del último mes que corresponda, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en los cuales se identifique el capital contable y el monto de sus ingresos del licitante participante, del ejercicio pasado y al periodo corriente del año.

4.5.1.20. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA:** Documentos en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta SEGUNDA INVITACIÓN o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con la comercialización de papelería, articulos de oficina y papel bond.

El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público del Comercio e incluir, si fuera el

caso, la última modificación. En cuanto a la persona Física, además deberá anexar su acta de nacimiento certificada.

4.5.1.21. **SOLICITUD DE INSCRIPCION Y CEDULA FISCAL:** Presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con su Cedula Fiscal, en donde se indique la actualización de sus actividades preponderantes.

4.5.1.22. **ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR NOTIFICACIONES**: Este escrito deberá elaborarse en términos de **ANEXO DIECISÉIS** de la SEGUNDA INVITACIÓN.

4.5.1.23. **CARTA DE DISTRIBUCIÓN:** Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta por lo menos con una unidad de su propiedad para la entrega de papelería, articulos de oficina y papel bond en las condiciones y fechas establecidas en el ANEXO TECNICO, describiendo la unidad, el tipo modelo, capacidad y condiciones de uso.

4.5.1.24. **CURRICULUM DEL LICITANTE O EMPRESA:** Documento con el que describa la misión, antecedentes, capacidad técnica de recursos humanos, materiales y técnicos, principales clientes y en apartados especificos, la antigüedad que tiene en la venta de **papelería, artículos de oficina y papel bond** mayor a tres años.

4.5.1.25. **CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD**: Relacionar en un escrito el nombre de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales de referencia o complementaria, emitidas por la autoridad competent correspondientes a la **papelería, artículos de oficina y papel bond** ofertados; indicando su número de registro y concepto, anexando copia simple de los certificados de las mismas.

4.5.1.26. **CARTA DE FABRICANTE:** En su caso, escrito en formato libre, en el que el licitante manifieste que es fabricante de la **papelería, articulos de oficina y papel bond** de la marca que oferta y que se cuenta con la capacidad de producción para cumplir k compromisos que se pudieran adquirir con el Gobierno del Estado de México y atender los suministros en la condiciones de entrega establecidas.

4.5.1.27. **CARTA DE DISTRIBUIDOR DEL FABRICANTE Y DE APOYO SOLIDARIO:** En su caso, escrito en formato libre, en el que el fabricante a través de su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el licitante a quien le extiende la carta, es distribuidor de **papelería, artículos de oficina y papel bond** que oferta en el procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas** en el que participa y que cuenta con el apoyo solidario para atender los compromisos que éste obtenga con el Gobierno del Estado de México, así como para suministrar la **papelería, articulos de oficina y papel bond**, en las condiciones solicitadas.

4.5.1.28. **CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD:** Escrito en el que se manifieste que la **papeleria, articulos de oficina y papel bond** que oferta, son nuevos y de las características solicitadas; indicándose que se compromete a cambiar los que se entreguen en mal estado físico o con defectos ocultos o dañados o con deficiencias, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito de reclamación por parte del área requirente.

4.5.1.29. **CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TECNICAS:** Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma, en los que se relacionen la **papelería, artículos de oficina y papel bond** que oferta.

4.5.1.30. **ESCRITO SOBRE LA UTILIZACION DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **COMPRANET.**

Para los participantes de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigidos a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaria de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultades para ello.

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del licitante en términos de los anexos mencionados en las presente INVITACIÓN y conforme al texto establecido; **el suprimir y/o modificar el contenido de los anexos, será causa de desechamiento de la propuesta.**

Los documentos solicitados, que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, se encuentran relacionados en el formato **"CONSTANCIA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS"** del **ANEXO VEINTE** de esta SEGUNDA INVITACIÓN, mediante el cual los licitantes presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, **firmándose de manera autógrafa por el licitante que la entrega y por quien la recibe**. Será responsabilidad del licitante solicitar el acuse de recibido.

4.5.2. **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA:**

4.5.2.1. **PROPUESTA ECONOMICA**: Oferta con la descripción genérica de la **papelería, artículos de oficina y papel bond** cotizados, el precio unitario, I.V.A. desglosado, importe de cada partida e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto **4.3.7.** de la presente SEGUNDA INVITACIÓN.

4.5.2.2. **ESCRITO DE COMPETITIVIDAD DE LA PROPUESTA ECONOMICA:** Este escrito deberá **elaborarse en formato libre**, en el que se

manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios unitarios que oferta en la propuesta económica, son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de buenas prácticas de competitividad.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS.

5.1. La evaluación de proposiciones se realizará, por tratarse de **papelería, articulos de oficina y papel bond** de características estandarizadas, y no de alta especialización o de innovación tecnológica, utilizando el **CRITERIO BINARIO CUMPLE–NO CUMPLE**.

5.2. En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo y resulte conveniente y éstas sean solventes; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.

5.3. La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante, y en el aspecto documental y económico por los servidores públicos del Departamento de Apoyo a comité Federal. En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las áreas requirente, técnica y convocante, podrán determinar lo conducente en términos de lo dispuesto por el quinto párrafo del articulo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público.

5.4. CRITERIOS DE EVALUACION TÉCNICA.

Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas, serán los siguientes:

5.4.1. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.

5.4.2. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.

5.4.3. Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la adquisición motivo de este procedimiento de contratación.

5.5. CRITERIOS DE EVALUACION ECONOMICA.

Los criterios para la evaluación de las propuestas económicas, serán los siguientes:

5.5.1. Se verificará por la convocante que las dos propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas.

5.5.2. Se evaluarán las propuestas comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente, a fin de seleccionar la mejor alternativa en precio.

5.5.3. Se podrá calcular de considerarse procedente, el precio NO aceptable y se podrá determinar, en caso de así ser necesario, si los precios unitarios cotizados son convenientes. Para el cálculo correspondiente, se aplicará el porcentaje del 8% y del 40% respectivamente, establecido en las POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

5.5.4. Se verificará que el presupuesto asignado a la adquisición de papeleria, articulos de oficina y papel bond resulte suficiente; en caso contrario se ajustara al importe adjudicado al licitante, en términos de lo dispuesto por el articulo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.5.5. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

5.6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de adjudicación de propuestas que se aplicarán, son los siguientes:

5.6.1. La proposición seleccionada será aquélla que contenga el menor precio cotizado que sea aceptable o éste resulte conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Asi mismo, se podrá tomar en cuenta, para la selección del precio ganador, la propuesta que ofrezca mayor valor agregado.

5.6.2. La adjudicación se efectuará bajo el criterio denominado **"UNI-ADJUDICACION"**, determinado para este procedimiento; el cual consiste en seleccionar la propuesta económica del licitante que oferte el menor precio e importe y éste resulte conveniente; **ADJUDICANDO A UN LICITANTE, SELECCIONADO DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, LA PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND QUE COMPRENDE LA CONTRATACION, POR RESULTAR GANADOR;** tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la SEGUNDA INVITACIÓN de este procedimiento de **invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta**.

5.6.3. Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.

5.6.4. El **fallo de adjudicación**, que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, obtenido por los servidores públicos asignados por la convocante y el área requirente y técnica de la dependencia, será autorizado por los titulares de la convocante y de la Coordinación de Administración de la Dependencia y formará parte integral del expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en el **APARTADO 8** de esta SEGUNDA INVITACIÓN.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1.1. Tendrá verificativo el día **28 de Diciembre de 2017** a las **10:00 horas** en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el **punto 1.1.3.** de esta SEGUNDA INVITACIÓN y su celebración se realizará conforme al protocolo establecido.

6.1.2. Los licitantes interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el Área de Registro, ubicada en el piso

donde se encuentra la recepción.

6.1.3. En el caso de licitantes que participen a través del Sistema **COMPRANET**, deberán enviar su proposición por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha documentación, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás licitantes, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al Sistema **COMPRANET**, la proposición se tendrá por no presentada.

6.1.4. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través del Sistema **COMPRANET** y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

6.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos **35** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **47 y 48** de su Reglamento y el protocolo establecido, conforme a lo siguiente:

6.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún licitante, ni observador, ni persona alguna y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.

6.1.5.2. Se pasará lista a los asistentes presentes conforme a la lista que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los licitantes registrados a través del Sistema **COMPRANET**.

6.1.5.3. Se recepcionarán las proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público que preside el acto.

6.1.5.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los licitantes y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato **ANEXO VEINTE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS"**.

6.1.5.5. La propuesta técnica y económica, serán rubricadas por el servidor público facultado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los participantes, así mismo los demás documentos en la última hoja, sin incluir los formatos de los anexos.

6.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y cuantitativa, serán registradas en el Sistema **COMPRANET**, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recepcionaron por este medio.

6.1.5.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del Sistema **COMPRANET**, haciendo constar en el formato **ANEXO VEINTE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS"** la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público que preside el acto y el licitante

que se designó de entre los participantes.

6.1.5.8. El servidor público facultado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de la partida contenida en las propuestas económicas.

6.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los licitantes participantes, entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la planta baja del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

6.1.6. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente INVITACIÓN o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

6.1.7. El análisis y revisión detallada de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes del área requirente y área técnica y la correspondiente a la evaluación económica por el representante de la convocante.

6.1.8. En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se confirmará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta,** ya sea que se celebre en la fecha indicada en el **APARTADO 8** de esta SEGUNDA INVITACIÓN o en fecha distinta.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

Se desecharan las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el numero de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de celebración de la SEGUNDA INVITACIÓN, contado a partir de la fecha de publicación en el Sistema **COMPRANET** y hasta la del acto de su celebración o no se encuentren firmadas de manera autógrafa por el representante legal o quien tenga facultades.

7.2. Las especificaciones técnicas de la **papelería, artículos de oficina y papel bond** ofertados, o la información técnica proporcionada por el licitante en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, según los términos de referencia del **ANEXO TECNICO** de esta SEGUNDA INVITACIÓN o no contengan o no describan todas las condiciones comerciales y/o las condiciones económicas, de manera completa.

7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o la capacidad económica, requeridas para atender la adquisición, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el licitante, según la cantidad, la calidad a cumplir y condiciones y plazo de entrega.

7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta SEGUNDA INVITACIÓN o falte alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de cada propuesta o falte alguno que la afecte y no pueda ser sustituido por información contenida en la misma propuesta de que se trate.

7.5. El incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado o no resulten convenientes o resulten no aceptables.

7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o se encuentre alterada o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.

7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o exista cualquier relación entre socios o cualquiera que se presuma, que implique alguna situación ventajosa con respecto a los demás licitantes.

7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, legales, administrativas y económicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través de su correo electrónico, si fuera el caso.

7.9. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.

7.10. La cantidad ofertada en cada partida, sea diferente a la solicitada conforme al **ANEXO TECNICO** correspondiente a esta SEGUNDA INVITACIÓN.

7.11. El suprimir o modificar el contenido de los anexos que son parte de esta INVITACIÓN, en cuanto al manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad".

7.12. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante periodo de la invitación.

7.13. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sea individualmente o pertenezca a un grupo empresarial.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

8.1. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el Departamento de Apoyo a Comité Federal.

8.2. El acto de comunicación será el día **29 de Diciembre de 2017, a las 12:00 horas** y su celebración se realizará conforme al protocolo establecido, de acuerdo a lo siguiente:

8.2.1. A partir de la hora indicada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún otro licitante o persona.

8.2.2. Se declarará iniciado el acto de fallo.

8.2.3. Se pasará lista de asistencia a los licitantes presentes, inicialmente registrados.

8.2.4. Se dará lectura al acta de comunicación de fallo a los licitantes presentes, la cual contiene la adjudicación procedente para quien resultó ganador.

8.2.5. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo, la cual será firmada por los licitantes participantes, entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

8.3. El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables.

8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.

8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.

8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 dias naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48, párrafo segundo, de su Reglamento.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTIAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquéllas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el proveedor adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.2.1. El contrato estará a disposición de proveedor adjudicado, en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante, en un horario de **9:00 a 18:00** horas.

9.2.2 La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato relativo en un plazo no mayor de **15 días naturales**, contando a partir de la fecha que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo; en el caso de no hacerlo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2.3. Para suscribir el contrato el licitante adjudicado a través de su representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar la documentación indicada en el **ANEXO DIECISIETE**, previamente a su formalización.

9.2.4. El licitante que resulte adjudicado a su favor por un monto superior a $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emitan las **opiniones en sentido positivo** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016 y del documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se indique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR. y su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de Febrero de 2015.

En el caso de que estos escritos no resulten favorables y dejen de presentarse en la fecha indicada, el contrato se asignará al segundo mejor precio y se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Las opiniones que se presenten, deberán solicitarse por el proveedor adjudicado, a la autoridad competente, dentro del plazo de la fecha de emisión del fallo y la fecha de suscripción del contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas previamente por el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales; en el caso de que el código no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el proveedor adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejen de presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y en caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el proveedor adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.3.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del **ANEXO DIECINUEVE**.

9.3.2. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la **papelería, artículos de oficina y papel bond** que ampara el contrato, será responsabilidad de la persona que designe el área requirente como administrador del contrato; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.

El proveedor aceptará de conformidad, que no se darán por aceptados la **papelería, artículos de oficina y papel bond**, hasta en tanto se verifique su

cabal cumplimiento.

9.3.3. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

9.3.4. El proveedor adjudicado, a más tardar el quinto dia siguiente de realizar la entrega de **la papelería, artículos de oficina y papel bond** al área requirente, deberá presentar en el Departamento de Contratos con Recursos Federales, únicamente para efectos informativos o estadisticos, un **ESCRITO** mediante el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de la **papelería, artículos de oficina y papel bond** entregados, utilizando el **ANEXO CUATRO**.

9.4. RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

9.4.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el proveedor.

9.4.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

9.4.2.1. El proveedor omita entregar la garantia de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

9.4.2.2. El proveedor no entregue la **papelería, artículos de oficina y papel bond** en las condiciones, cantidad, calidad y demás comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha pactada de entrega por causas imputables al proveedor.

9.4.2.3. El proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

9.4.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.

9.4.2.5. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado.

9.4.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

9.4.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al proveedor que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del área requirente.

9.4.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observara el procedimiento siguiente:

9.4.3.1. Se iniciara a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un

término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.

9.4.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el proveedor.

9.4.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.

9.4.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la entrega de la **papeleria, artículos de oficina y papel bond**, realizada hasta el momento de la rescisión.

9.5. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.

9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de adquirir la **papeleria, artículos de oficina y papel bond**, motivo del contrato.

9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría de' Gobierno del Estado de México.

9.6. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá **incrementar** el contrato hasta por un **20%** de su importe o cantidad de cada partida y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el articulo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A PROVEEDORES.

10.1. PENAS CONVENCIONALES.

10.1.1. Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida para la entrega de la **papeleria, artículos de oficina y papel bond**, se obliga a pagar el **3%** sobre el importe de la cantidad pendiente de entregar, conforme al contrato, por cada día de retraso; lo cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.1.2. El incumplimiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.1.3. Si el proveedor no realiza las correcciones indicadas para cumplir con las

especificaciones del contrato, en el plazo de cinco dias hábiles o en el establecido por la convocante, pagara el 10% sobre el importe de la **papelería, articulos de oficina y papel bond** de la partida, que no hayan sido sustituidas o corregidas las deficiencias en el plazo fijado.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARAN.

10.2.1. Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaria de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50** hasta **1,000 veces** la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.(siendo el importe diario de $75.49 pesos mexicanos, autorizados para el año 2017).

10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con el suministro de la **papelería, articulos de oficina y papel bond** y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.

10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Articulo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

10.2.3.1. El licitante o proveedor que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

10.2.3.2. El proveedor al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.

10.2.3.3. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.

10.2.3.4. El proveedor que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

10.2.3.5. El proveedor que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Articulo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.

10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. La **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir la **papelería, artículos de oficina y papel bond**, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

11.2. La **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

11.2.1. No se reciba proposición alguna o el mínimo de proposiciones o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la segunda invitación de este procedimiento de contratación

11.2.2. Cuando los precios ofertados no fueran aceptables o convenientes

11.3. La **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta** en su segunda invitación podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema **COMPRANET** conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F.

La dirección electrónica de **COMPRANET** es: **https://compranet.funcionpublica.gob.mx**.

12.3. La interpretación y cumplimiento de la SEGUNDA INVITACIÓN que contiene las bases o

del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.4 En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos Federales constituidos en la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

12.5 El prestador del servicio, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicable.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA SEGUNDA INVITACIÓN.

La presentación de proposiciones significa, de parte del licitante participante, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente INVITACIÓN que contiene las bases de participación en esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.** Los casos no previstos en ésta, los licitantes participantes se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La SEGUNDA INVITACIÓN, que contiene las bases de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E117-2017 (ITPNM-DGRM-N16-2017)** se emite a los **veinte días del mes de diciembre de dos mil diecisiete,** en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

ATENTAMENTE

JUAN SEBASTIÁN ESQUIVEL SENTÍES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

ANEXO TÉCNICO

SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E117-2017 (ITPNM-DGRM-N16-2017)
PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PAPELERÍA

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		SOLICITUD F-SE-00088-2017		
1	21100133	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA -PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS LÁSER Y A TINTA A BAJA Y ALTA VELOCIDAD. -TAMAÑO CARTA (8.5 X 11") -PESO BASE: RANGO DE 75-85 GRS/M2 -BLANCURA: 87 - 92% -HUMEDAD: 4 - 5% -ENVOLTURA CON CAPA DE POLIPROPILENO O POLIETILENO PARA PROTECCIÓN CONTRA LA HUMEDAD. -CAJA CORRUGADA: RESISTENCIA DE 14 - 16 KG/CM2 -PAPEL DE FABRICACIÓN NACIONAL. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX AA 144-SCFI 2008 EN LAS ADQUISICIONES PARA USO DE OFICINA, ESTE DEBERÁ DE CONTENER UN MÍNIMO DE CINCUENTA POR CIENTO DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO O DE FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES MANEJADOS DE MANERA SUSTENTABLES EN EL TERRITORIO NACIONAL QUE SE ENCUENTREN CERTIFICADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR O DE SUS COMBINACIONES Y ELABORADOS EN PROCESOS CON BLANQUEADO LIBRE DE CLORO. (SE CONSIDERA PIEZA AL PAQUETE CON 500 HOJAS).	PIEZA	4,320
2	21100104	CARPETA EXPEDIENTE (FOLDER) TAMAÑO CARTA, EN CARTULINA DE 180-200 GRAMOS, COLOR CREMA, DE PRIMERA CALIDAD (SE CONSIDERA PIEZA AL PAQUETE DE 100 FOLDERS)	PIEZA	1,040
3	21100041	CARPETA TAMAÑO CARTA, PASTAS ELABORADAS EN CARTÓN RÍGIDO, CON DOS ARGOLLAS METÁLICAS, SOPORTE DE PLÁSTICO. ANCHO DEL LOMO DE 3", COLOR VERDE	PIEZA	1,740
4	21100259	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO, COLOR SURTIDO DE 4 PIEZAS PUNTA CINCEL 6MM DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-058-SCFI-2009 (SE CONSIDERA PIEZA AL PAQUETE DE 4 MARCADORES)	PIEZA	1,560
5	21100031	BORRADOR PARA PINTARRÓN DE 14.5 x 4.5 CENTÍMETROS,BASE MADERA TERMINADA EN BARNIZ Y FIELTRO DE PRIMERA DE 8 MILIMETROS DE GRUESO.	PIEZA	1,560
6	21700001	GIS BLANCO PARA PIZARRÓN (SE CONSIDERA PIEZA A LA CAJA CON 150 GISES)	PIEZA	12
7	21100034	CAJA PARA ARCHIVO DE CARTON TIPO GALLETERA 10 KG CARTÓN CORRUGADO RESISTENCIA DE 9.0/10KG/CMS, DESARMABLE, MEDIDAS DE 36 CMS x 25 CMS x 15 CMS	PIEZA	1,630
8	21100034	CAJA PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA, DOBLE FONDO, TAPA INTEGRADA, DE CARTÓN CORRUGADO CON RESISTENCIA DESARMABLE Y TRIPLE PARED MEDIDAS: 60CM X 40CM X 29CM	PIEZA	1,580

9	21700018	JUEGO GEOMETRICO PARA PIZARRÓN	PIEZA	520
10	21100026	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO CUERPO DE PLÁSTICO TRANSPARENTE EN FORMA HEXAGONAL COLOR NEGRO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-058-SCFI-2009 (SE CONSIDERA PIEZA A LA CAJA CON 12 PZAS.)	PIEZA	3,180
11	21100121	LAPIZ DE MADERA DEBE DER DE MADERA SUAVE Y SECA DE PREFERENCIA MADERA DE CEDRO ENTINTADA Y ENCERADA CON PARAFINA LA CUAL NO DEBE CONTENER RAJADURAS CONTRAVETAS O NUDOS MEDIDA NÚMERO 2 CON CASQUILLO DE PLOMO Y GOMA SUAVE FABRICACIÓN NACIONAL DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-086-1983 (SE CONSIDERA PIEZA A LA CAJA CON 100 LAPICES).	PIEZA	90
12	21100248	MARCADOR DE TINTA FLUORESCENTE PUNTA GRUESA, TIPO PINCEL, COLOR AMARILLO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-058-SCFI-2009	PIEZA	1,605
13	21100063	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48 MM X 150 MTS DE LARGO, EL POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD DE CELOFÁN DE GRAN DURACIÓN, ALTO GRADO DE ADHERENCIA	PIEZA	557
14	21100064	CINTA CANELA DE 48 MM. X 150 MTS. RESISTENTE A LA TENSIÓN, ADHESIVO DE ALTA FUERZA DE RETENCIÓN.	PIEZA	557
15	21100065	CINTA MASKING-TAPE 24 MM. X 150 MTS. OPACA ADHESIVA EN COLOR BEIGE	PIEZA	550
16	21100109	GRAPAS TAMAÑO ESTANDAR FABRICADAS EN ALAMBRE GALVANIZADO (SE CONSIDERA PIEZA A LA CAJA DE 5,000 GRAPAS)	PIEZA	550
17	21100076	CORRECTOR TIPO BOLÍGRAFO 7 MLS. SECADO RÁPIDO, PUNTA DE AGUJA CON CONTROL DE FLUIDO	PIEZA	16
18	21100063	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM. X 50 MTS.	PIEZA	16
19	21100082	CUTTER METÁLICO 18 MM CON EMPUÑADURA DE PLÁSTICO Y ALMA DE METAL PARA TRABAJO PESADO CON BARRA PARA NAVAJA ANCHA.	PIEZA	10
20	21100153	PEGAMENTO SOLIDO BLANCO CON ELEVADOR DE ROSCA, ADHESIVO PARA PEGAR TODO TIPO DE PAPEL PRESENTACIÓN EN TUBO DE 36 GRAMOS.	PIEZA	16
21	21100032	BROCHE METALICO DE 8 CENTÍMETROS (SE CONSIDERA PIEZA A LA CAJA CON 50 JUEGOS)	PIEZA	9
SOLICITUD F-SE-00094-2017				
1	21100026	BOLIGRAFO DE PUNTO FINO TINTA NEGRA	PIEZA	40
2	21100063	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE MEDIDA DE 24 MM. DE ANCHO X 65 MTS. DE LARGO, EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD (CELOFAN), DE GRAN DURACION Y ALTO GRADO DE ADHERENCIA	PIEZA	20
3	21100064	CINTA CANELA MEDIDA DE 48 MM. DE ANCHO X 50 MTS. DE LARGO	PIEZA	10
4	21100065	CINTA MASKING TAPE OPACA ADHESIVA EN COLOR BEIGE MEDIDA DE 48 MM. DE ANCHO X 50 MTS. DE LARGO	PIEZA	10
5	23700040	CINTA PARA DUCTOS 48 MM. X 54.86 MTS. COLOR GRIS DEGRUESO CALIBRE	PIEZA	4

6	21100082	CUTTER CON EMPUÑADURA DE PLASTICO PARA TRABAJO PESADO, CON BARRA PARA NAVAJA ANCHA	PIEZA	10
7	21100089	ENGRAPADORA DE GOLPE, METALICA, ACABADO CROMO, PARA GRAPAS TAMAÑO ESTANDAR, DESMONTABLE, DE TIRA COMPLETA, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-085-C-1982	PIEZA	10
8	21100140	ETIQUETAS TAMAÑO CARTA PRESENTACION EN CAJA CON 100 ETIQUETAS	CAJA	2
9	21100030	GOMA DE MIGAJON BLANCO	PIEZA	20
10	21100121	LAPIZ DEBE SER DE MADERA SUAVE Y SECA, - DE PREFERENCIA MADERA DE CEDRO – ENTINTADA Y ENCERADA CON PARAFINA, - LA CUAL NO DEBE CONTENER RAJADURAS, CONTRAVETAS O NUDOS. –PUNTILLA DEL No. 2 – CON CASQUILLO DE PLOMO Y GOMA SUAVE, - FABRICACION NACIONAL. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-086-1983	PIEZA	60
11	21100259	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE CON PUNTA CINCELADA DE ½ CM. EN FIELTRO. – COLOR NEGRO, DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-N-058-1986	PIEZA	10
12	21100140	NOTAS POST-IT MEDIDAS 3" X 4" AUTOADHESIVAS Y REMOVIBLES PRESENTACION EN BLOCK DE 100 HOJAS	PIEZA	10
13	21100261	PASTAS PARA ENGARGOLADO TAMAÑO CARTA, PLASTIFICADAS, RIGIDAS, PUNTAS REDONDEADAS, COLOR NEGRO EN ACABADO MATE, (SE CONSIDERA PIEZA EL JGO. CON 2 PASTAS)	PIEZA	400
14	21100240	PEGAMENTO SOLIDO TIPO LAPIZ, CON ELEVADOR DE ROSCA, ADHESIVO PARA PEGAR TODO TIPO DE PAPEL, PRESENTACION EN TUBO DE 9 A 12 GRMS.	PIEZA	10
15	21100155	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS PARA USO PESADO FABRICADA CON FIERRO FUNDIDO CON CHAROLA DE RECOLECCION DE CORTES DESMONTABLE	PIEZA	6
16	21100259	PLUMON MARCADOR PERMANENTE TINTA NEGRA	PIEZA	10
17	21100144	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO DE 125 GRS/M2, (SE CONSIDERA PIEZA AL PAQUETE CON 100)	PIEZA	6
18	21100140	ETIQUETAS PARA CD (SE CONSIDERA PZA AL PAQ DE 50 PZAS)	PIEZA	4
19	21200035	ACETATO TAMAÑO CARTA, TRANSPARENTE, PARA PROYECCION, PELICULA DE 0.004" DE ESPESOR, (SE CONSIDERA PIEZA A LA CAJA CON 100 ACETATOS	PIEZA	6
20	21100133	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS LASER Y A TINTA A BAJA Y ALTA VELOCIDAD - TAMAÑO: CARTA (8.5" X 11") – PESO BASE: RANGO DE 75 – 85 GRS/M2 – BLANCURA: 87 – 92% - HUMEDAD: 4 – 5% - ENVOLTURA: CON CAPA DE POLIPROPILENO O POLIETILENO PARA PROTECCION CONTRA LA HUMEDA – CAJA CORRUGADA: RESISTENCIA DE 14 – 16 KG/CM2 – PAPEL DE FABRICACION NACIONAL- NO RECICLADO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NOM-050-SCFI-1994	PIEZA	4

ANEXO UNO
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E117-2017 (ITPNM-DGRM-N16-2017)
PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA SEGUNDA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México, ____de_____ de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E117-2017 (ITPM-DGRM-N16-2017), referente a la adquisición de _____, el suscrito_____,[1] en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se obtuvo y consultó la **Segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, así como los demás documentos relacionados con ésta, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar la proposición en el acto de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de $:_____ y que los ingresos anuales en 2016 fueron de $_____ y al mes de _____ del año corriente son de $_____.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación de servicios.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C._____[3], un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

TESTIGOS

_____ _____
NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA

1. ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA
2. EL CAPITAL CONTABLE DEBE CONSTAR EN LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR; O EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO
3. ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL

ANEXO DOS

SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E117-2017 (ITPNM-DGRM-N16-2017)
PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E117-2017 **(ITPNM-DGRM-N16-2017)**, referente a la adquisición de , el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta convocatoria.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y NÚMERO _____
COLONIA:_____ CÓDIGO POSTAL:
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:_____ ENTIDAD FEDERATIVA:_____

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:_____
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:_____

3. ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:_____ FECHA:_____
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:_____

OBJETO SOCIAL:_____

4. RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
APELLIDO PATERNO_____ APELLIDO MATERNO_____ NOMBRE_____
APELLIDO PATERNO_____ APELLIDO MATERNO_____ NOMBRE_____

5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA_____ FECHA_____
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA_____ FECHA_____

6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA:_____ FECHA

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, se obliga a presentar, en un término no mayor de quince días naturales o cuando se le soliciten, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el **ANEXO DIECISIETE** o su cédula de proveedor, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRES
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E117-2017 (ITPNM-DGRM-N16-2017)
PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL DE LA PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E117-2017 **(ITPNM-DGRM-N16-2017)**, referente a la adquisición de _____ el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es una empresa de nacionalidad mexicana y que la papelería , artículos de oficina y papel bond que se ofertan para la(s) partida(s) de este procedimiento de contratación y que se entregarán de resultar adjudicado, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos.(o indicar lugar de fabricación)

Que la papelería, artículos de oficina y papel bond que se ofertan contendrán como mínimo un porcentaje de contenido nacional del 65% (indicar % si es diferente) y que por lo mismo, mi representada se encuentra autorizada para comercializar la papelería, artículos de oficina y papel bond bajo el concepto de producto nacional, al cumplir con la legislación vigente en la materia.(En todo caso, el licitante deberá calcular el contenido nacional conforme a la EXPRESION PCN=[1-(C1/PV)]*100. Y que se encuentra en el documento denominado "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación", publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2010.

Que tengo conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibiré la información documental y/o permitiré la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de las unidades vehiculares.

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CUATRO
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E117-2017 (ITPNM-DGRM-N16-2017)
PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FABRICACION Y RESULTADO DE CALCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS O ENTREGADOS POR LOS LICITANTES ADJUDICADOS

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)_____
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de_____ (3) _____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(6)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados o entregados, correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7)_____y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de ____(8)____con base en el cálculo realizado en términos de la expresión siguiente: PCN = [1 – (CI/PV)]*100. Donde PCN = Porcentaje de contenido nacional; CI=Valor de las importaciones; y PV=Precio de venta del producto ofertado.(Registrar resultado). Adecuar según la etapa que corresponda (Licitante o proveedor adjudicado).

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO CINCO
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E117-2017 (ITPNM-DGRM-N16-2017)
PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND

ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPOSICIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E117-2017 **(ITPNM-DGRM-N16-2017)**, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1.- Los precios de la propuesta económica que se presenta, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro licitante o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.

2.- Los precios ofertados en mi propuesta económica, no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y

3.- Como licitante participante, no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SEIS
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E117-2017 (ITPNM-DGRM-N16-2017)
PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND

ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E117-2017 **(ITPNM-DGRM-N16-2017)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptara bajo la exclusividad responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SIETE

SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E117-2017 (ITPNM-DGRM-N16-2017) PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND

ESCRITO DE MANIFESTACION DE ÉTICA E INTEGRIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E117-2017 **(ITPNM-DGRM-N16-2017)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección General de Recurso Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y de las áreas requirente y técnica, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Con base a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.

Bajo estos principios, presentamos nuestra proposición, para participar en este procedimiento administrativo.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO OCHO

SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E117-2017 (ITPNM-DGRM-N16-2017)
PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

*Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o

cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros
Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que actúe ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO NUEVE

SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E117-2017 (ITPNM-DGRM-N16-2017)
PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Toluca de Lerdo, México, _____de _____ de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E117-2017 **(ITPNM-DGRM-N16-2017)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito _____ en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente invitación y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DIEZ
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E117-2017 (ITPNM-DGRM-N16-2017) PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E117-2017 **(ITPNM-DGRM-N16-2017)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, como participante en este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR. y en su Anexo único a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes, y que por lo mismo, mi representada es una empresa seria y responsable en el cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier naturaleza.

Lo anterior quedará debidamente soportado con los documentos actualizados a la fecha de la suscripción del contrato, que obtendré del S.A.T. y del I.M.S.S., en el caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO ONCE

SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E117-2017 (ITPNM-DGRM-N16-2017) PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBCONTRATACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E117-2017 **(ITPNM-DGRM-N16-2017)**, referente a la adquisición de _____, e suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que la papelería, artículos de oficina y papel bond que oferta mi representada en este procedimiento de contratación cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el ANEXO TECNICO "**Especificaciones Técnicas de la Papelería**", de esta SEGUNDA INVITACIÓN; así mismo, de resultar adjudicado la papelería y equipo de oficina que suministren serán los requeridos; y cumplirá con las especificaciones técnicas y por ninguna razón o causa disminuirá la calidad o serán de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a entregar **la Papelería, artículos de oficina y papel bond** en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias aceptare cambiar o sustituir de manera inmediata los que incumplan con las especificaciones comprometidas.

La entrega de **la Papelería, artículos de oficina y papel bond** se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en el lugar que se establezca en el contrato, asimismo no se subcontratará el contrato correspondiente, de manera total o parcial.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DOCE

SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E117-2017 (ITPNM-DGRM-N16-2017) PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND

ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E117-2017 **(ITPNM-DGRM-N16-2017)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre **la Papeleria, articulos de oficina y papel bond** que se ofertan y en el caso de resultar adjudicada, ésta obligada a entregarlos en el almacén del área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontara todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRECE

SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E117-2017 (ITPNM-DGRM-N16-2017) PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND

ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E117-2017 **(ITPNM-DGRM-N16-2017),** referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto de los bienes que se pretende contratar, que es de mi interés participar en este procedimiento de contratación; que cuento con las facultades suficientes para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la SEGUNDA INVITACIÓN y para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mi representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:	NÚMERO:	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CODIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELEFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO	NÚMERO DEL NOTARIO:	
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:	REFORMAS AL ACTA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL PODER NOTARIAL:		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA:	
NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGO:		

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CATORCE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E117-2017 (ITPNM-DGRM-N16-2017)
PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E117-2017 **(ITPNM-DGRM-N16-2017)**, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada esté constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____1, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____2.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

1 SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PAGINA HTTP://WWW.COMPRANDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA. PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

2 SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

ANEXO QUINCE

SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E117-2017 (ITPNM-DGRM-N16-2017)
PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND

ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E117-2017 **(ITPNM-DGRM-N16-2017)**, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, me permito indicar con relación a los documentos contenidos en las propuestas técnica y económica presentados para el presente procedimiento de contratación, lo siguiente:

Para los efectos de lo establecido en los artículos 110, fracción XII y 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los de su Reglamento que son correlativos y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley invocada, la documentación que a continuación se relaciona es de naturaleza confidencial: (o bien indicar que ninguno de los documentos, es de naturaleza confidencial).

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DIECISEIS
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E117-2017 (ITPNM-DGRM-N16-2017)
PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND

ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR NOTIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E117-2017 **(ITPNM-DGRM-N16-2017)**, en referente a la adquisición de_____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico _____ será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta invitación, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Que la Dirección electrónica que indico a continuación _____ es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DIECISIETE

SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E117-2017 (ITPNM-DGRM-N16-2017)
PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND

DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS.

Los proveedores que resulten adjudicados, deberán presentar en el Departamento de Contratos para Adquisiciones con Recursos Federales, para poder suscribir el contrato, los documentos que a continuación se relacionan:

1. Cedula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el giro comercial correspondiente o Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6, Y 7, excepto el 8.
2. Acta constitutiva y en su caso modificaciones, otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y clave única del registro de población (CURP).
3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
4. Solicitud actualizada de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en donde se indique su giro comercial preponderante.
5. Cedula de Registro Federal de Contribuyentes.
6. Poder Notarial del representante legal de la empresa.
7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono).
8. Opiniones positivas, emitida por el SAT de conformidad con la regla 2.1.31. de la resolución de la miscelánea fiscal 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2016, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el IMSS de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de $300,000.00 sin incluir el IVA.

Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte de su propuesta, excepto los del punto 8.

ANEXO DIECIOCHO

SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E117-2017 (ITPNM-DGRM-N16-2017)
PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA SEGUNDA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____de _____ de 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E117-2017 **(ITPNM-DGRM-N16-2017)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa o licitante denominado_____, presento las aclaraciones siguientes:

REFERENCIA SEGÚN LA INVITACIÓN	ACLARACION SOLICITADA

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	**FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN**

ANEXO DIECINUEVE

SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E117-2017 (ITPNM-DGRM-N16-2017)
PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND

MODELO DE CONTRATO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

NÚMERO CONSECUTIVO			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE BIENES CON RECURSOS FEDERALIZADOS	CÓDIGO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		CABF-----

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: | CURP: | NACIONALIDAD: MEXICANA.

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):

TELÉFONO: | TELÉFONO: | CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):

NOMBRE DEL PROPIETARIO:

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:

DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

ÁREA REQUIRENTE: | ÁREA CONTRATANTE:

NÚMERO DE REQUISICIÓN: | PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: | LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): FEDERAL.

ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CORRIENTE): FEDERAL | PARTIDA PRESUPUESTAL:

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PROVEEDOR
L. EN D. JUAN SEBASTIAN ESQUIVEL SENTIES DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA / MES / AÑO

FORMA 1 DE 4

10/9

DECLARACIONES

CLÁUSULAS

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PROVEEDOR
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SECRETARÍA DE

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:

FECHA DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA:

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):

FORMA DE PAGO:

ANTICIPOS: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

PLAZO DE PAGO

AJUSTE DE PRECIOS: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE XX

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): SE OBLIGA A CUMPLIR AMPLIAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DEL MISMO SIN CONSIDERAR EL IVA, LA CUAL SE DEBERÁ OTORGAR A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUES DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR COMPAÑÍAS INDICADAS EN LA POLIZA GLOBAL, Y EN CASO DE QUE SE OTORGUE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DEBERÁ PRESENTARLO POR UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, EN EL QUE ADEMÁS EL COMPROMISO DEL PLAZO DE SU VIGENCIA, EL CUAL DEBERÁ COMPRENDER EL PERIODO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: ACEPTA ADICIONALMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SANCIONES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PUEDE APLICAR EN CASOS DE QUE INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A EL Y QUE COMO CONSECUENCIA CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

. SE COMPROMETE A NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA O CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON, Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO

OBSERVACIONES

POR TRATARSE DE UN CONTRATO FEDERAL, EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLE.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PROVEEDOR
L. EN D. JUAN SEBASTIAN ESQUIVEL BENTIES DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA MES AÑO

FORMA 8 DE 8

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CABF——

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
					IMPORTE TOTAL:	$
					I.V.A. 16%:	$
(		)			TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO:	$

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PROVEEDOR
L. EN D. JUAN SEBASTIAN ESQUIVEL SENTIES DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA / MES / AÑO

PÁGINA 4 DE 4

ANEXO VEINTE

SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E117-2017 (ITPNM-DGRM-N16-2017)
PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y PAPEL BOND

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : **FECHA:**

PUNTO DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SI	NO
4.5.1.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA		
4.5.1.1.	**PROPUESTA TECNICA:** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas de la **papelería, artículos de oficina y papel bond** que se oferta en cada partida y con las condiciones comerciales indicadas en el **punto 4.2.6.** de esta SEGUNDA INVITACIÓN.		
4.5.1.2.	**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES):** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la SEGUNDA INVITACIÓN.		
4.5.1.3.	**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURIDICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la SEGUNDA INVITACIÓN.		
4.5.1.4.	**ESCRITO DE MANIFESTACION DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la SEGUNDA INVITACIÓN.		
4.5.1.5.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FABRICACIÓN Y RESULTADOS DEL CÁLCULO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS O ENTREGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la SEGUNDA INVITACIÓN.		
4.5.1.6.	**ESCRITO DE CERTIFICACIÓN DE LA FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPOSICIÓN:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la SEGUNDA INVITACIÓN.		
4.5.1.7.	**ESCRITO DE NO INHABILITACION PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SEIS** de la SEGUNDA INVITACIÓN.		
4.5.1.8.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la SEGUNDA INVITACIÓN.		
4.5.1.9.	**ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE:** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO OCHO** de la SEGUNDA INVITACIÓN.		
4.5.1.10.	**ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la SEGUNDA INVITACIÓN.		
4.5.1.11.	**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la SEGUNDA INVITACIÓN.		
4.5.1.12.	**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE NO SUBCONTRATACION:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la SEGUNDA INVITACIÓN.		
4.5.1.13.	**ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la SEGUNDA INVITACIÓN.		
4.5.1.14.	**ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA:** Este escrito y la solicitud, deberán		

	elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la SEGUNDA INVITACIÓN.		
4.5.1.15.	**ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la SEGUNDA INVITACIÓN.		
4.5.1.16.	**ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO QUINCE** de la SEGUNDA INVITACIÓN.		
4.5.1.17.	**PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.18.	**IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE:** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o **representante legal**. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.19.	**DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2016 Y LA ULTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL 2017:** Última declaración fiscal anual y la provisional del último mes que corresponda, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente y en los cuales se identifique el capital contable y el monto de sus ingresos del licitante participante, del ejercicio pasado y al periodo corriente del año.		
4.5.1.20.	**ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA**: Documentos en el que se identifique el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con la comercialización de papelería, artículos de oficina y papel bond o similar. El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público del Comercio e incluir, si fuera el caso, la última modificación. En cuanto a la persona Física, además deberá anexar su acta de nacimiento certificada.		
4.5.1.21.	**SOLICITUD DE INSCRIPCION Y CEDULA FISCAL**: Presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con su Cedula Fiscal, en donde se indique la actualización de sus actividades preponderantes.		
4.5.1.22.	**ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR NOTIFICACIONES**: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECISÉIS** de la SEGUNDA INVITACIÓN.		
4.5.1.23	**CARTA DE DISTRIBUCIÓN**: Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta por lo menos con una unidad de su propiedad para la entrega de papelería, artículos de oficina y papel bond en las condiciones y fechas establecidas en el ANEXO TECNICO, describiendo la unidad, el tipo, modelo, capacidad y condiciones de uso.		
4.5.1.24	**CURRICULUM DEL LICITANTE O EMPRESA**: Documento con el que describa la misión, antecedentes, capacidad técnica de recursos humanos, materiales y técnicos, principales clientes y en apartados específicos, la antigüedad que tiene en la venta de papelería, artículos de oficina y papel bond mayor a tres años.		
4.5.1.25.	**CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD**: Relacionar en un escrito el nombre de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales de referencia o complementaria, emitidas por la autoridad competente correspondientes a la **papelería, artículos de oficina y papel bond** ofertados; indicando su número de registro y concepto, anexando copia simple de los certificados de las mismas.		
4.5.1.26.	**CARTA DE FABRICANTE**: En su caso, escrito en formato libre, en el que el licitante manifieste que es fabricante de la **papelería, artículos de oficina y papel bond** de la marca que oferta y que se cuenta con la capacidad de producción para cumplir los compromisos que se pudieran adquirir con el Gobierno del Estado de México y atender los suministros en la condiciones de entrega		

	establecidas.		
4.5.1.27.	**CARTA DE DISTRIBUIDOR DEL FABRICANTE Y DE APOYO SOLIDARIO:** En su caso, escrito en formato libre, en el que el fabricante a través de su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el licitante a quien le extiende la carta, es distribuidor de **papelería, artículos de oficina y papel bond** que oferta en el procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas** en el que participa y que cuenta con el apoyo solidario para atender los compromisos que éste obtenga con el Gobierno del Estado de México, así como para suministrar la **papelería, artículos de oficina y papel bond**, en las condiciones solicitadas.		
4.5.1.28.	**CARTA DE GARANTIA DE CALIDAD:** Escrito en el que se manifieste que la **papelería, artículos de oficina y papel bond** que oferta, son nuevos y de las características solicitadas; indicándose que se compromete a cambiar los que se entreguen en mal estado físico o con defectos ocultos o dañados o con deficiencias, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito de reclamación por parte del área requirente.		
4.5.1.29.	**CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TECNICAS:** Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma, en los que se relacionen la **papelería, artículos de oficina y papel bond** que oferta.		
4.5.1.30.	**ESCRITO SOBRE LA UTILIZACION DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **COMPRANET.**		
4.5.2.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		
4.5.2.1.	**PROPUESTA ECONOMICA:** Oferta con la descripción genérica de la **papelería, artículos de oficina y papel bond** cotizados, el precio unitario, I.V.A. desglosado, importe de la partida e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto **4.3.7.** de la SEGUNDA INVITACIÓN.		
4.5.2.2.	**ESCRITO DE COMPETITIVIDAD DE LA PROPUESTA ECONOMICA:** Este escrito deberá **elaborarse en formato libre**, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los precios unitarios que oferta en la propuesta económica, son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de buenas prácticas de competitividad.		
	No. de fojas Propuesta Técnica		
	No. de fojas Propuesta Económica		

ENTREGA	RECIBE
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE**